



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 27 AGO 2019

DECRETO N° 2976 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 26 de agosto 2019, enviado por la Oficial Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario Srta. Jimena Patricia Aranda Azocar.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para acompañar viaje grupo Adultos Mayores de la comuna al Centro Recreativo Cabañas Marina Villa Alejandra, a realizarse el día **27 de agosto 2019**, a partir de las 08:15 horas, ubicadas en H-790, Las Cabras, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aranda Azocar Jimena Patricia	17	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./pyu.


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)

